



Decanato

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 001-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 07, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Resolución de Decanato N° 001-2021-DFCC(TR-DS) de fecha 04.01.2021, que encarga al Dr. Walter Zans Arimana, como Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de ciencias Contables, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como Ganador de la elección y se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el período comprendido del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

Que, conforme se define en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. 62º, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad y está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano;

Que, mediante Resoluciones de Decanato N° 047-2019-DFCC (TR-DS) de fecha 29/04/19 y N° 088-2019-DFCC (TR-DS) de fecha 12/12/19; se designó como Director de Unidad de Investigación al docente ordinario Asociado TC. Dr. Raúl Walter Caballero Montañez por los siguientes períodos: del 02/05/19 al 31/12/19 y del 02/01/20 al 31/12/2020 respectivamente; presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la Unidad de Investigación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de enero 2021 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 001-2021-DFCC(TR-DS) de fecha 04.01.2021, en todos sus extremos.**
- 2. DAR LAS GRACIAS AL Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Contables, al desempeñar las funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables por el período comprendido entre el 02/05/19 hasta el 31/12/20.**



Decanato

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 001-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 07, 2021

3. **ENCARGAR, con eficacia anticipada, al docente ordinario PRINCIPAL TC. Dr. WALTER ZANS ARIMANA, como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, a partir del 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la Unidad de Investigación.**
4. **Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para los fines pertinentes.**
5. **Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Investigación, Departamento Académico de Contabilidad; Dependencias internas de la Facultad Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.**

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO